

vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**5104** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 227/2007, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Madrid.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Madrid, el Gobierno Vasco, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario número 227/2007), contra la desestimación presunta por silencio administrativo del requerimiento previo realizado a la Administración General del Estado conforme al artículo 44 de la Ley jurisdiccional, para la derogación parcial de la orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5105** *ORDEN DEF/533/2007, de 28 de febrero, por la que se declara muerto en campaña al funcionario don Tomás Agustín Beriain Gutiérrez.*

De conformidad con lo prevenido en el art. 6 de la Ley de 11 de julio de 1941, sobre pensiones a familiares de funcionarios muertos en campaña durante la pasada Guerra Civil, y visto el expediente incoado, así como los informes emitidos por el Asesor Jurídico General y el Interventor General de la Defensa, he resuelto declarar «muerto en campaña» al Funcionario (Veterinario Titular) don Tomás Agustín Beriain Gutiérrez, a los efectos de la pensión extraordinaria que pudiera corresponder a sus huérfanas doña María Ángeles Beriain Torres y doña María Rosa Beriain Torres.

De la presente Orden deberá darse traslado al Ministerio de Economía y Hacienda para la instrucción del oportuno expediente de concesión de pensión.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5106** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se publica el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 de febrero y 2 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 de febrero y 2 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de febrero:

Combinación ganadora: 27, 32, 47, 22, 34, 39.  
Número complementario: 2.  
Número del reintegro: 8.

Día 27 de febrero:

Combinación ganadora: 34, 48, 33, 12, 10, 11.  
Número complementario: 26.  
Número del reintegro: 4.

Día 28 de febrero:

Combinación ganadora: 11, 23, 31, 5, 7, 25.  
Número complementario: 26.  
Número del reintegro: 8.

Día 2 de marzo:

Combinación ganadora: 17, 14, 11, 40, 37, 3.  
Número complementario: 27.  
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de marzo, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5107** *ORDEN INT/534/2007, de 21 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, establece que podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas asociaciones en las que concurren los requisitos establecidos en su artículo 32, llevándose a cabo tal declaración en virtud de Orden del Ministro que se determine reglamentariamente, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda.

Según se establece en el artículo 3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC. AA.	N.º Reg. CC. AA.
Comité Ciudadán Antisida de Ourense.	Galicia.	1215
Asociación Down Ourense.	Galicia.	6564
Asociación Liga Reumatológica Asturiana.	Principado de Asturias.	5307
Associació d'Ajut als Malalts d'Alzheimer i Afectats AMA.	Catalunya.	2670

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.